



Asunción, 24 de octubre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL “MANTENIMIENTO DE FIBRAS ÓPTICAS Y REDES” PAC N° 07/24 - ID N° 442.579.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**Mantenimiento de Fibras Ópticas y Redes**” PAC N° 07/24 - ID N° 442.579.

1. INTRODUCCIÓN:

Por Resolución CGR N° 380 de fecha 23 de abril de 2024, la máxima autoridad institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los siguientes funcionarios; Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), mediante Resolución CGR N° 397 de fecha 03 de mayo de 2024, fue designado el funcionario Díosnel Gustavo Benítez, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), y por Resolución CGR N° 933 de fecha 07 de octubre de 2024, fue designado el funcionario Carlos Ortega de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, de conformidad a las disposiciones legales.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con las normativas vigentes y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres fue fijada para el 18 de octubre de 2024. En dicho acto presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
IOCON S.R.L.	20.142.526.-
DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS	23.520.789.-

Fuente: apertura de ofertas.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- **Observación a la oferta: 80017169-1 – IOCON S.R.L.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
La IOCON no presenta constancia de visita técnica, no presenta IVA Gral. de los últimos 24 meses	2292560-0 – DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ	Iván Thompson

Respuesta del Comité: la situación señalada en la presente observación será verificada en la etapa de evaluación correspondiente a capacidad técnica y capacidad financiera respectivamente.



3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.

3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité Evaluador procedió a verificar la oferta con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

Documentos de Carácter Sustancial	IOCON S.R.L.	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Documentos Legales - Personas Físicas	IOCON S.R.L.	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple Perfil del Proveedor
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Cumple Perfil del Proveedor
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	IOCON S.R.L.	TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Perfil del Proveedor	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) (*)	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Perfil del Proveedor	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro de arriba, se constató que los documentos sustanciales presentados por las firmas **IOCON S.R.L. y TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que, las ofertas presentadas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

En ese sentido, se señala que, sus ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las mismas.



3.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACION DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	IOCON S.R.L.		TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de fibra óptica	6.639.671	2.500.000	-62	5.012.951	-25
2	Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica, Provisión de Fibra óptica monomodo de 6 pelos	22.383	25.740	15	24.000	7
3	Mano de obra del ítem 2	441.922	331.442	-25	331.441	-25
4	Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica, Provisión de Fibra óptica multimodo de 6 pelos	45.554	52.387	15	44.000	-3
5	Mano de obra del ítem 4	454.666	341.000	-25	340.999	-25
6	Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica, Fusión de Fibra Óptica (por pelo)	267.973	308.168	15	250.000	-7
7	Mano de obra del ítem 6	167.745	125.809	-25	125.808	-25
8	Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica, Provisión de Caja de empalme	1.392.140	1.044.105	-25	1.044.105	-25
9	Mano de obra del ítem 8	594.876	446.157	-25	446.157	-25
10	Mantenimiento Correctivo de Fibra Óptica, Certificación por cada pelo de fibra con OTDR	222.650	256.047	15	166.987	-25
11	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Red de Cobre, Arreglo de Patch Panels con ordenamiento de Patch Cords en Rack con Etiquetado	2.746.248	1.000.000	-64	2.073.417	-25
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Cableado U/Utp 23AWG Cat.6	22.400	25.760	15	24.000	7
13	Mano de obra del ítem 12	7.170	5.378	-25	5.377	-25
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Conector Hembra Cat.6	99.042	74.282	-25	99.042	0
15	Mano de obra del ítem 14	26.397	19.798	-25	19.797	-25
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Rack Cerrado 19" 42u*800mm, Pta Vidrio (Rack De Comunicaciones Y Accesorios)	9.695.608	7.271.706	-25	7.320.184	-25
17	Mano de obra del ítem 16	781.733	586.300	-25	586.299	-25
18	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Rack Pivotante De 12u (Rack De Comunicaciones Y Accesorios)	3.213.333	2.410.000	-25	2.426.066	-25
19	Mano de obra del ítem 18	460.750	345.563	-25	345.562	-25
20	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Pdu Con 8 Tomas Universales (Rack De Comunicaciones Y Accesorios)	402.588	301.941	-25	301.941	-25
21	Mano de obra del ítem 20	146.140	109.605	-25	109.605	-25
22	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Patch Panel Cat.6 24p T568a/B	1.472.899	1.104.675	-25	1.112.038	-25
23	Mano de obra del ítem 22	248.827	186.621	-25	186.620	-25
24	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Organizador Horizontal De Cables Cerrado 19", 1u Metálico (Ordenadores Horizontales)	336.788	252.591	-25	252.591	-25
25	Mano de obra del ítem 24	78.076	58.557	-25	58.557	-25
26	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Patch Cord U/Utp Cat.6 - T568a/B 1m	76.308	87.754	15	57.231	-25
27	Mano de obra del ítem 26	23.155	17.367	-25	17.366	-25
28	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Patch Cord U/Utp Cat.6 - T568a/B 3m	90.776	104.392	15	68.082	-25
29	Mano de obra del ítem 28	30.236	22.677	-25	22.677	-25
30	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Face Plate Plano 2p - Beige (Accesorios Terminación Puestos De Trabajo)	29.592	34.030	15	22.194	-25
31	Mano de obra del ítem 30	7.284	5.463	-25	5.463	-25
32	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Caja Plástica P/ Montaje Espejo Plano (Accesorios Terminación Puestos De Trabajo)	19.376	22.282	15	14.532	-25
33	Mano de obra del ítem 32	6.455	4.842	-25	4.841	-25
34	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Cablecanal 27x30mm (Canalizaciones)	35.304	40.599	15	40.423	14
35	Mano de obra del ítem 34	7.310	5.483	-25	5.482	-25
36	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Cablecanal 60x40mm(Canalizaciones)	74.756	85.969	15	85.595	14
37	Mano de obra del ítem 36	22.688	17.016	-25	17.016	-25
38	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre,	187.775	215.941	15	215.002	14



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	IOCON S.R.L.		TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	
			Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	Porcentaje respecto a precio referencial
	Cablecanal 100x50mm (Canalizaciones)					
39	Mano de obra del ítem 38	33.571	25.179	-25	25.178	-25
40	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Cablecanal De Piso 75x17 (Canalizaciones)	90.519	104.096	15	67.889	-25
41	Mano de obra del ítem 40	12.512	9.384	-25	9.384	-25
42	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Caja De Registro Plástico Ip65 100x100mm (Canalizaciones)	19.993	22.991	15	14.994	-25
43	Mano de obra del ítem 42	5.644	4.233	-25	4.233	-25
44	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Caja De Registro Plástico Ip65 150x200mm (Canalizaciones)	32.920	37.858	15	24.690	-25
45	Mano de obra del ítem 44	5.964	4.473	-25	4.473	-25
46	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Caño Electroducto De 1" (Canalizaciones)	14.436	16.601	15	16.529	14
47	Mano de obra del ítem 46	4.227	3.171	-25	3.170	-25
48	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Red de Cobre, Certificación Y Etiquetado De Puntos De Red (Mano De Obra Y Servicios)	58.342	67.093	15	66.801	14

Fuente: datos extraídos del PBC y precios ofertados por los oferentes.

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos precios ofertados por la firma **IOCON S.R.L.** presentan variaciones fuera del rango establecido en la normativa (-25% / +15%) con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Nota C.E. N° 01 de fecha 21 de octubre del corriente año, este Comité Evaluador solicitó el correspondiente desglose de precios.

Al respecto, por nota recibida en fecha 22 de octubre del 2024, la firma **IOCON S.R.L.** remitió el desglose de los precios solicitados por el Comité de Evaluación, entre otras cosas, manifestó: "(...) se aclara que nuestra empresa actualmente dispone de existencias de los productos que vuestra parte ha solicitado para el análisis de precios, por lo que no se consideran costos de adquisición de estos en el desglose de la estructura del precio unitario ofertado. Así mismo, se aclara que no se incluyen costos EXW, FOB o CIF, costos de importación ni aranceles aduaneros ya que los materiales fueron adquiridos en el mercado local. Por otra parte, en lo que respecta a la explicación y justificación de las diferencias existentes entre los precios ofertados por nuestra empresa y los precios referenciales obtenidos por la convocante, creemos que la diferencia existente está dada, precisamente, porque nuestra firma comercial cuenta con todas las herramientas necesarias, medios de transporte propios, adquiere productos del mercado local, realiza compras estratégicas de productos de alta rotación y cuenta con staff de personal permanente que cuenta con las certificaciones necesarias para desempeñar óptimamente las labores técnicas requeridas (...)", tras el análisis de las consideraciones expuestas por el oferente, el Comité Evaluador señala que los precios ofertados son razonables y de ejecución posible.

Con relación a los precios ofertados por la firma **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, los mismos presentan variaciones mínimas que no se apartan de los porcentajes establecidos en la normativa, en consecuencia, el Comité Evaluador considera dichos precios como razonables y de ejecución posible, por lo que se prosigue con el análisis de su oferta en la siguiente etapa.

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Con relación a este punto, se señala que los oferentes han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que el Margen de Preferencia Nacional no será aplicado.

3.5 AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio*,

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación (...). Las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
IOCON S.R.L.	20.142.526.-
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	23.520.789.-

Fuente: ofertas presentadas.

Se desprende del cuadro precedente, que la oferta más baja corresponde a la empresa: **IOCON S.R.L.**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procederá a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Documentos Formales	IOCON S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Tras la verificación de la oferta presentada, se constató que fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, se señala que los mismos son suficientes y su oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

3.6.1. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

La firma **IOCON S.R.L.** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

IOCON S.R.L.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	ARTUNDUAGA GRINOK	ADOLFO ESTEBAN	612.405	SOCIO - GERENTE
2	ARTUNDUAGA ALARCÓN	ADOLFO ESTEBAN	2.211.427	SOCIO
3	ARTUNDUAGA ALARCÓN	MANUEL ALEJANDRO	3.605.414	SOCIO – REPRESENTANTE LEGAL

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

La firma oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP constatándose, que, el titular ni sus miembros se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

3.6.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	IOCON S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 106 de los últimos [2] años, [2022 y 2023], para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2] años, [2022 y 2023], para contribuyentes de IRP.	N/A
IVA General de los últimos [24] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que la misma cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y, en base a las mismas, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera como se observa a continuación:

IOCON S.R.L.							
REFERENCIA DEL BALANCE	2022	2.023	2022	2023	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	1.854.904.970	2.716.506.114	3,43	30,08	33,52	16,76	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	540.288.983	90.296.070					
PASIVO TOTAL	540.288.983	610.294.070	0,17	0,17	0,34	0,17	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	3.208.392.021	3.498.184.074					
UTILIDAD NETA	244.354.455	95.521.112	0,429	0,036	0,46	0,23	RENTABILIDAD
CAPITAL	570.000.000	2.681.000.000					

Fuente: datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que la firma **IOCON S.R.L.** cumple con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años 2022 y 2023 presentados por el oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



3.6.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	IOCON S.R.L.
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, acompañados de los documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio, que acrediten la experiencia requerida.	Cumple
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar.	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Del análisis a los documentos recibidos, se señala que los mismos, se hallan conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases del presente llamado, por lo que, se prosigue con la evaluación de su oferta.

3.6.4 CAPACIDAD TÉCNICA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	IOCON S.R.L.
I. Fibra Óptica: Se deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada técnico propuesto, junto con las copias de los certificados y diplomas que acrediten su formación y experiencia. Se deberá presentar la constancia de IPS o documento equivalente que acredite la relación laboral. Se deberá presentar una lista detallada de los equipos disponibles, indicando marca, modelo.	Cumple
II. Cableado Estructurado UTP: Se deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada técnico propuesto, junto con las copias de los certificados y diplomas que acrediten su formación y experiencia. Se deberá presentar la constancia de IPS o documento equivalente que acredite la relación laboral. Se deberá presentar una lista detallada de las herramientas disponibles, indicando marca y modelo. Copia de las certificaciones internacionales correspondientes a su rubro, como: CE, UL, TIA, ROHS, con calidad ISO 9001 y de protección al medioambiente ISO 14001	Cumple
IV. Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple
V. Declaración Jurada por la cual, en caso de ser Adjudicada la Empresa, los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la misma.	Cumple
VI. El oferente deberá presentar constancia de visita e inspección, en caso de que el oferente no realice la visita al sitio, deberá presentar una Declaración jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar su oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
VII. Copia de las especificaciones técnicas del cableado UTP y componentes ofertados además de las certificaciones que posee para su verificación	No cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación de los documentos presentados por el oferente, se señala que el mismo no remitió la totalidad de los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica. Sobre el punto, por Nota C.E. N° 01 de fecha 21 de octubre de 2024, este Comité solicitó a **IOCON S.R.L.** la remisión de la documentación faltante.

Por nota recibida en fecha 22 de octubre del corriente año, el oferente remitió en forma satisfactoria lo solicitado por este Comité de Evaluación. Por tanto, se señala que el mismo cumple con la Capacidad Técnica requerida en las bases del presente llamado, por lo que, se prosigue con la evaluación de su oferta.

3.6.5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En atención a que el oferente no ha remitido las especificaciones técnicas, este Comité Evaluador, por Nota C.E. N° 01 de fecha 21 de octubre del corriente año, solicitó la remisión de lo



siguiente: “Con relación al producto y/o servicio a ser requerido: **RED UTP DE COBRE** se solicita remitir las marcas y Especificaciones técnicas referentes a: Cableado U/Utp 23 AWG Cat.6, Conector Hembra Cat.6, Patch Panel Cat.6 24p T568a/B, Patch cord U/Utp Cat.6 - T568a/B 1 y 3 metros.

A través de la nota recepcionada en fecha 22 de octubre del corriente, la firma remitió los documentos solicitados en tiempo y forma, y a continuación se expone el cuadro de cumplimiento correspondiente:

DESCRIPCIÓN	IOCON S.R.L.
Cableado U/Utp 23AWG Cat.6:	
Tener certificado de performance eléctrica (VERIFIED) otorgado por la UL o ETL, de acuerdo con las especificaciones de la norma ANSI/TIA/EIA-568-2-D CATEGORÍA 6.;	Cumple
Debe ser de construcción U/UTP;	Cumple
Debe tener un diámetro nominal de 6 mm como máximo;	Cumple
Poseer el nombre del fabricante, la marca del producto y un sistema de rastreabilidad en la chaqueta externa, que permita identificar los datos de fabricación de los cables.	Cumple
Los conductores que forman los pares deben ser de cobre y sólido con diámetro nominal 24AWG;	Cumple
Los pares conformados deben ser separados por un elemento central en material termoplástico (Cross Web);	Cumple
Chaqueta externa fabricada de material termoplástico retardante a la llama.	Cumple
Debe cumplir con grado de flamabilidad IEC 60332 Part 1-2.	Cumple
Fabricado bajo la Directiva Europea RoHS: una medida restrictiva al uso de metales pesados en la producción, relacionada a la preservación del medio ambiente.	Cumple
El fabricante deberá presentar el producto a través de catálogos o propuesta técnica, pruebas de las principales características eléctricas en transmisiones de altas velocidades (valores típicos) de ATENUACIÓN (dB/100m), NEXT (dB), PSNEXT (dB), RL (dB), ACR (dB), para frecuencias de 100, 200, 250 MHz	Cumple
Conector Hembra Cat.6:	
Tener certificación UL o ETL Listed;	Cumple
Tener certificación ETL Verified;	Cumple
Poseer terminación tipo 110 IDC (conexión posterior) en bronce fosforoso estañado, y permitir la inserción de conductores de 22 AWG a 26 AWG	Cumple
Tener vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso, con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro;	Cumple
Permitir la inserción del cable en ángulo de 180 y 90 grados con el mismo;	Cumple
Cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama, que cumpla con la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad);	Cumple
El keystone debe ser compatible para las terminaciones T568A y T568B, según la norma ANSI/TIA/EIA-568.2-D;	Cumple
El conector hembra debe posibilitar el crimpado de los 8 conductores al mismo tiempo para proporcionar una conectorización homogénea.	Cumple
Soportar ciclos de inserción, en la parte frontal, igual o superior a las 750 (setecientos cincuenta) veces con conectores RJ-45 y 200 inserciones con RJ11;	Cumple
Soportar ciclos de inserción igual o superior a 200 (doscientas) veces con terminaciones 110 IDC;	Cumple
Fabricado bajo la Directiva Europea RoHS: una medida restrictiva al uso de metales pesados en la producción, relacionada a la preservación del medio ambiente.	Cumple
Identificación de la Categoría grabada en la parte frontal del conector;	Cumple
Normas aplicables: ANSI/TIA 568.2-D, ISO/IEC 11801, FCC parte 68;	Cumple
Patch Panel Cat.6 24p T568a/B:	
El patch panel debe ser tipo tablero compacto, con 24 posiciones en circuito impreso, optimizando el espacio requerido en racks, y debe ser de una altura de 1U;	Cumple
Producto compatible con cabos CAT.6 U/UTP para conductores con diámetro 22 a 26 AWG;	Cumple
Deberá permitir la utilización de íconos de colores, y contar con guía trasero de cables que permite la fijación individual de los cables.	Cumple
Deberá poseer el logotipo de la marca en la parte frontal y trasera, indicación de la categoría en la parte frontal y trasera.	Cumple
Deberá poseer las siguientes características constructivas:	Cumple
Altura 1 U de Rack	Cumple
Ancho 483 mm (19")	Cumple



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

DESCRIPCIÓN	IOCON S.R.L.
Color Negro	Cumple
RJ-45 fijado a circuito impreso	Cumple
Material del cuerpo del producto	Cumple
Estructura: Acero	Cumple
Panel frontal y guía: Termoplástico de alto impacto	Cumple
Deberá contar con todos los accesorios necesarios para su correcta instalación en los racks, y para la fijación de los cables en las guías traseras de cables.	Cumple
Norma EIA/TIA 568 2.D y sus complementos, ISO/IEC 11801, NBR 14565, TIA/EIA - 310 E - Cabinets, Racks, Panels, and Associated Equipment;	Cumple
Tener certificación ETL Verified;	Cumple
El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS.	Cumple
Patch Cord U/Utp Cat.6 - T568a/B DE 1 Y 3 METROS:	
El producto debe cumplir con los requisitos relacionados con la tasa máxima de compuestos que no agreden al medio ambiente, según la Directiva RoHS.	Cumple
Deberán ser montados y probados en fábrica, con garantía de performance;	Cumple
El accesorio debe estar confeccionado en un cable de par trenzado U/UTP Categoría 6 (Unshielded Twisted Pair), 4 pares - 24 AWG, compuesto por conductores de cobre flexible multifilar, aislamiento en poliolefina y chaqueta externa con grado de inflamabilidad tipo CMconectorizados al RJ-45 macho Categoría 6 en las dos extremidades. Estos conectores (RJ-45 macho) deben satisfacer las especificaciones contenidas en la norma ANSI/TIA/EIA-568-2-D Categoría 6, tener un cuerpo en material termoplástico de alto impacto no propagador de la llama que atienda la norma UL 94 V-0 (inflamabilidad), poseer vías de contacto fabricadas en bronce fosforoso con capas de 2,54 mm de níquel y 1,27 mm de oro para proteger contra la oxidación;	Cumple
Debe tener clasificación de inflamabilidad tipo CM.	Cumple
El cable utilizado debe presentar una certificación ETL, en conformidad con la norma ANSI/TIA/EIA-568.2-D CATEGORÍA 6.	Cumple
Debe soportar el estándar PoE 802.3af y 802.3at.	Cumple

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos remitidos por el oferente.

Por lo expuesto, este Comité Evaluador concluye que la firma **IOCON S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar, además que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, inciso o), entre otros, que: *"...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación..."*.

4. MOTIVOS DE CALIFICACION, CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el Sistema de adjudicación por el Total, y la evaluación basada en precios, se concluye que la oferta presentada por la firma **IOCON S.R.L.** es la más baja en precios y se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", artículo 55 Adjudicación, que dispone: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)"*, recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO GUARANIES - IVA Incluido
IOCON S.R.L.	Monto Mínimo: 47.500.000.- Monto Máximo: 95.000.000.-

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, previa autorización por Resolución C.G.R.

Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Jorge Benítez Fernández
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez López
Miembro de Comité Evaluador

Carlos Ortega
Miembro del Comité Evaluador

Diosnel Benítez
Miembro del Comité Evaluador

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.